



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE ÑUBLE
REGION DEL BÍO BÍO
I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DPTO. ADM. Y FINANZAS
OFICINA DE PERSONAL

DECRETO ALCALDICIO Nº 151
QUILLÓN, Abril 03 de 2012.-

VISTOS:

1. El Convenio de Práctica Profesional del Colegio Tecnológico Darío Salas de la ciudad de Chillán.
2. El Convenio de Práctica Profesional del Liceo Manuel Bulnes de la comuna de Bulnes.
3. El Certificado Aceptación Alumnos en Práctica
4. Carta solicitud de Práctica Profesional
5. Las facultades que le confiere la Ley 18.695. Ley Constitucional de Municipalidades,
6. El Decreto Alcaldicio Nº 116 de fecha 20 de Marzo de 2006, mediante el cual el Sr. Alcalde delega facultades en forma expresa en el Director de Administración y Finanzas.

RESUELVO:

1. Apruébese Convenio de Práctica Profesional entre la Ilustre Municipalidad de Quillón y el Colegio Tecnológico Darío Salas de la ciudad de Chillán, para que a petición de los interesados, efectúen Práctica Profesional los siguientes alumnos:

NOMBRE	RUT	ESPECIALIDAD	FECHA INICIO	OPTO. DE PRACTICA
PANTOJA VIDELA MARCELO ISRAEL	16.873.484-0	ELECTRONICA	12/12/2011 720 Hrs.	INFORMATICA
SEPULVEDA MANRIQUEZ CRISTINA FEDORA	18.454.197-1	ADMINISTRACION	19/12/2011 640 Hrs.	SECPLAN

2. **Cancélese** a partir del sexto día hábil del mes siguiente al mes vencido un subsidio para gastos de movilización y alimentación por un monto de \$30.000 (treinta mil pesos) mensuales e **IMPÚTESE** con cargo al Subtítulo 2103007 "Otras Remuneraciones" Alumnos en Práctica del Presupuesto Municipal para el Año 2012.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
JCS/EHV/GVN/gcv.



JAI ME CATALAN SALDIAS
ALCALDE

DISTRIBUCION :

- CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO,
- ✓ SECRETARÍA MUNICIPAL
- INTERESADO.
- CARPETA PERSONAL INTERESADO.
- ARCHIVO OFICINA DE PERSONAL